

**UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.**

**FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
N° LA-UIE00016-2023 RELATIVA AL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO DE  
IMPERMEABILIZACIÓN EN ESCUELAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN" (POR PARTIDAS).**

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 10:00 (diez) horas del día 03 (tres) de agosto del año 2023 (dos mil veintitrés), encontrándose reunidos en la Sala de Juntas "Miguel Hidalgo" de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, ubicada en la Avenida Bernardo Reyes número 1934 Norte, 2o. Piso, Colonia Industrial quienes en ella participan. Se lleva a cabo el Acto de Fallo Definitivo y Adjudicación de la Licitación Pública Nacional Presencial N° LA-UIE00016-2023 RELATIVA AL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO DE IMPERMEABILIZACIÓN EN ESCUELAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN" (POR PARTIDAS). Acta con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y ajustados a los términos de la Convocatoria expedida para el evento, así como a la Junta de Aclaraciones, se procede a dar a conocer el fallo definitivo y adjudicación de la Licitación Pública Nacional Presencial de referencia.

A continuación, se procedió a pasar lista de asistencia, constatando que se cuenta con la presencia de todos los miembros del Comité de Adquisiciones de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, así como de los invitados cuyos nombres y representación aparecen al final de la presente acta.

Hacemos del conocimiento al Comité e Invitados que, en el presente Acto se cuenta con la presencia de los testigos Sociales, la **C. Ruth Magdalena González Góngora** y el **C. Lucio Alejandro Hernández Torres**, con la finalidad de validar la transparencia del presente proceso.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO. - PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.** Que en fecha 19 de julio de 2023, fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en la página oficial de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León y en la página de SECOP NL del Gobierno del Estado de Nuevo León, el resumen de la Convocatoria de la Licitación Pública No. LA-UIE00016-2023.

**SEGUNDO. – PERSONAS MORALES.** Los proveedores que formalizaron su inscripción son los siguientes:

Núm.	Razón Social
1	INMOBILIARIA ORTIZ DEL NORTE, S.A. DE C.V.
2	FIRE ISLAND CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
3	INGENIERIA Y PROYECTOS LO, S.A. DE C.V.
4	SERVICIOS Y SUMINISTROS GENERALES 3G, S.A. DE C.V.
5	SERVICIOS ROBGA, S.A. DE C.V.
6	CONSTRUCCIONES MALDONADO OVIEDO Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.

**TERCERO. – JUNTA DE ACLARACIONES.** Que a las 11:00 horas del día 24 de julio de 2023, se llevó a cabo el acto de Junta de Aclaraciones, haciéndose constar en el acta correspondiente las preguntas por parte de los licitantes, así como aclaraciones por parte de la **UNIDAD REQUIRENTE y CONTRATANTE**; acto de conformidad con el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Handwritten signatures and initials in blue ink are present on the right side and bottom of the page, including a large signature on the right and several initials at the bottom.

**CUARTO. – APERTURA TÉCNICA.** Que a las 13:00 horas del día 31 de julio de 2023, se llevó a cabo el Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la ley en cuestión, así como en el punto 6.1.1. de las bases de la presente Licitación; en este acto **LA UNIDAD CONVOCANTE** recibió los sobres con las propuestas técnicas, así como los sobres que contenían las propuestas económicas de los licitantes, procediendo únicamente a la apertura de los sobres que contenían su propuesta técnica, obteniendo los siguientes resultados:

La persona moral denominada **INGENIERIA Y PROYECTOS, LO, S.A. DE C.V.**, no asistió al presente **ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA LA PROPUESTA TÉCNICA**; Al efecto, la persona moral mencionada con antelación en el presente punto, quedó **DESCALIFICADA** de la presente Licitación, con fundamento en el punto **19. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN fracción III)** de las Bases del procedimiento.

Una vez recibidas la Carta de Aceptación a las Bases y Junta de Aclaraciones, así como la Carta de Validez de Vigencia de la Propuesta Económica de los Licitantes, de conformidad con el punto 5 de las Bases de la presente Licitación, se procedió a recibir los sobres que contienen las Propuestas Técnicas, así como los sobres que contienen las Propuestas Económicas de los licitantes, que si cumplieron con la presentación de las mismas; procediendo únicamente en este acto a la apertura de las Propuestas Técnicas.

Una vez aperturados los sobres que contienen las Propuestas Técnicas de los Licitantes, se determinó lo siguiente:

**1.-** La persona moral denominada **INMOBILIARIA ORTIZ DEL NORTE, S.A. DE C.V.**, presentó los sobres que contienen su propuesta técnica como económica, dándose cuenta en este acto únicamente de su propuesta técnica, la cual, **NO CUMPLIÓ** cuantitativamente con todos los requisitos técnicos, omitiendo presentar la Última **DECLARACIÓN PROVISIONAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA**, requisito señalado en el punto **6.1. DOCUMENTACIÓN (PROPUESTA TÉCNICA) fracción XXVI)** de las Bases del procedimiento; Al efecto, la persona moral denominada **INMOBILIARIA ORTIZ DEL NORTE, S.A. DE C.V.**, quedó **DESCALIFICADA** de la presente Licitación, con fundamento en el punto **19. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN fracción IV)** de las Bases del procedimiento.

**2.-** La persona moral denominada **FIRE ISLAND CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.** presentó los sobres que contienen su propuesta técnica como económica, dándose cuenta en este acto únicamente de su propuesta técnica, la cual, **SI CUMPLIÓ** cuantitativamente con todos los requisitos técnicos.

**3.-** La persona moral denominada **SERVICIOS Y SUMINISTROS GENERALES 3G, S.A. DE C.V.** presentó los sobres que contienen su propuesta técnica como económica, dándose cuenta en este acto únicamente de su propuesta técnica, la cual, **SI CUMPLIÓ** cuantitativamente con todos los requisitos técnicos.

**4.-** La persona moral denominada **SERVICIOS ROBGA, S.A. DE C.V.** presentó los sobres que contienen su propuesta técnica como económica, dándose cuenta en este acto únicamente de su propuesta técnica, la cual, **SI CUMPLIÓ** cuantitativamente con todos los requisitos técnicos.

**5.-** La persona moral denominada **CONSTRUCCIONES MALDONADO OVIEDO Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.** presentó los sobres que contienen su propuesta técnica como económica, dándose cuenta en este acto únicamente de su propuesta técnica, la cual, **SI CUMPLIÓ** cuantitativamente con todos los requisitos técnicos.

Por otra parte, en lo que respecta a los sobres que contienen las propuestas económicas admitidas, quedaron en resguardo de **LA UNIDAD CONVOCANTE**, en sobre cerrado, los cuales se circularon para rubrica de todos los presentes. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 y demás

relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como el artículo 74 del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado.

**QUINTO. – FALLO TÉCNICO.** Que a las 10:00 horas del día 02 de agosto del 2023, fue celebrado el Acto de Fallo Técnico, en el cual se notificó que una vez analizada y evaluada las propuestas técnicas presentadas por los licitantes y en base a las inspecciones realizadas a las instalaciones de los Licitantes y al Dictamen Técnico emitido por el **C. José Luis Casas García**, Coordinador de Mantenimiento y Evaluación de la Infraestructura Escolar de la Secretaría de Educación, y con fundamento en el artículo 74 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, la **"UNIDAD CONVOCANTE"**, emitió el siguiente Fallo Técnico:

1.- Se constató que una vez analizado de forma exhaustiva los documentos presentados por las personas morales denominadas **FIRE ISLAND CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., SERVICIOS ROBGA, S.A. DE C.V. y SERVICIOS Y SUMINISTROS GENERALES 3G, S.A. DE C.V.**, se determinó que las mismas **SI CUMPLIERON** cabalmente con los requisitos técnicos.

No obstante, se llevó a cabo el procedimiento de inspección a las instalaciones de los Licitantes, con fundamento en el punto 10. de las Bases del proceso, por parte de la **UNIDAD REQUIRENTE y CONVOCANTE**, informando que en lo que respecta a las instalaciones de la persona moral denominada **SERVICIOS Y SUMINISTROS GENERALES 3G, S.A. DE C.V.**, se realizaron en 2-dos ocasiones una inspección, la primera de ellas con fecha 15 de marzo del 2023 y la segunda con fecha 01 de agosto del 2023, determinando en ambas inspecciones lo siguiente:

*"Se observa que las instalaciones se encuentran aparentemente en "abandono", observando en el exterior restos de basura y no encontrando personal que atendiera las presentes inspecciones." (Las evidencias fotográficas de las presentes inspecciones, se encuentran anexas al Dictamen Técnico emitido por la UNIDAD REQUIRENTE).*

En base a lo expuesto anteriormente, la **UNIDAD REQUIRENTE y CONVOCANTE**, determinaron que la persona moral en comento, **NO CUENTA CON CAPACIDAD TÉCNICA** para garantizar el cumplimiento de la presente Licitación. Lo anterior con fundamento en el punto 10. **INSPECCIONES** de las Bases del procedimiento.

Al efecto, la persona moral denominada **SERVICIOS Y SUMINISTROS GENERALES 3G, S.A. DE C.V.**, quedó **DESCALIFICADA** de la presente Licitación, con fundamento en el punto 19. **CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN fracción XVI)** de las Bases de la presente Licitación.

4.- Por otro lado, en lo que respecta a la propuesta técnica presentada por la persona moral denominada **CONSTRUCCIONES MALDONADO OVIEDO Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**, se informó que una vez analizado de forma exhaustiva los documentos presentados, se determinó que la misma **NO CUMPLIÓ** cabalmente con los requisitos técnicos, omitiendo presentar la **CERTIFICACIÓN DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS** (DC3 de la STPS), requisito señalado en el punto 6.1. **DOCUMENTACIÓN (PROPUESTA TÉCNICA) fracción XXII)** de las Bases del procedimiento.

Al efecto, la persona moral denominada **CONSTRUCCIONES MALDONADO OVIEDO Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**, quedó **DESCALIFICADA** de la presente Licitación, con fundamento en el punto 19. **CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN fracción IV)** de las Bases del proceso.

**SEXTO. – APERTURA ECONÓMICA.** Que a las 11:30 horas del día 02 de agosto de 2023, fue celebrado el evento de Apertura Económica, de conformidad con lo establecido en el Acto de Fallo Técnico de la presente Licitación; en este acto, **LA UNIDAD CONVOCANTE** procedió a la apertura de la propuesta económica de los licitantes cuya propuesta técnica no fue desechada, obteniendo los siguientes resultados: